

Wednesday, March 22, 2023 - 14:48

El Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974- SOLAS, establece normas que deben cumplir las naves mercantes que realizan tráfico internacional con el fin de efectuar una navegación con seguridad. Dichas normas refieren aspectos de diseño, construcción, integridad de casco, maquinaria, sistemas y equipos para emergencias, prevención y lucha contraincendio, salvamento, evacuación, sistemas y equipos de comunicaciones, sistemas y equipos de navegación, manejo, estiba de diferentes tipos de carga y de buques (a granel, gases licuados, químicos, etc), sistemas de gestión operacional relativos a la seguridad y protección de los buques y de las instalaciones portuarias.

Los Estados de abanderamiento son responsables de asegurar que los buques que enarbolan su pabellón cumplan las disposiciones del Convenio, el cual prescribe la expedición de una serie de certificados como prueba de que se ha hecho así.

Las disposiciones relativas a la supervisión permiten también a los Gobiernos Contratantes inspeccionar los buques de otros Estados Contratantes, si hay motivos fundados para creer que un buque dado, y su correspondiente equipo, no cumplen sustancialmente las prescripciones del Convenio, siendo conocido este procedimiento como "supervisión por el Estado rector del puerto".

Protocolo de 1978

El Protocolo de 1978 se aprobó en la Conferencia Internacional sobre la seguridad de los petroleros y la prevención de la contaminación, que fue convocada en respuesta a una serie de accidentes de petroleros en 1976-1977.

La Conferencia adoptó las medidas que afectan la construcción y operación de buque tanques, que se incorporaron tanto en el Protocolo SOLAS de 1978, así como en el Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional de 1973 para la Prevención de la Contaminación por los Buques (1978 MARPOL Protocolo).



Instrumento	Aprobación	Entrada en vigor
SOLAS 74	1 de noviembre 1974	25 de mayo 1980
SOLAS protocolo 1978	17 de febrero 1978	1 de mayo 1981

Colombia adhirió al Convenio

Fecha de la firma o depósito del documento fue el 31 de octubre de 1980, entro a regir 31 enero de 1981.

Protocolo de 1978 Colombia (adhirió) Fecha de depósito del documento 31 Octubre 1980 entro a regir 1 Mayo 1981.

  **Ley 8 de 1980**

  **Decreto 775 de 1981**

 **Decreto Ley 2324 de 1984**

[Resoluciones](#)

  **Resolución 228 de 2002**

  **Resolución 220 de 2012**

 **Resolución 415 de 2014**

[View PDF](#)

- 862 visitas
- [Imprimir](#)